USPEC
20/12/2023 10:29:48 Folios: 6
Origen: 100/DIRGEN/DIRECCION GENERAL
Destinatario: ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ,
I-2023-004501

MEMORANDO

PARA : **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ**
Director Administrativo y Financiero USPEC (E)

DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: Ludwing Joel Valero Sáenz
Director General USPEC

ASUNTO: Solicitud de reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC", Grupo 1.

FECHA: Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito solicitar se reserve el presupuesto para el contrato de obra 303 de 2022 cuyo objeto contractual es **"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC". GRUPO 1,",** para que éste entre a título de reserva en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible en la medida en que avance su ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Con el fin de respaldar presupuestalmente el contrato de obra No 303 de 2022, se suscribió el 1 de noviembre de 2022 con fecha de terminación inicial al 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, debido a circunstancias justificadas en el proceso, se realizaron prorrogas y adiciones, como se presenta en los siguientes antecedentes:

Se pactó hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio la cual se suscribió el día 14 de diciembre de 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías de cumplimiento

- Que el valor inicial del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 es la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.646.179.966) MCTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- Que el 30 de diciembre de 2022 mediante otrosí No.1 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.

- Que el 30 de marzo de 2023 mediante otrosí No.2 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de junio de 2023.

- Que mediante acta de fecha 26 de junio de 2023, de las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC, realizan informe de condiciones actuales la ejecución del contrato.

- Que el 27 de junio de 2023 se suscribió CESIÓN 1 DEL CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, entre las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC.

- Que el 30 de junio de 2023 mediante otrosí No.3 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

- Que el 29 de septiembre de 2023 mediante otrosí No.4 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

- Que el 29 de septiembre de 2023 mediante otrosí No.4 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

- Que el 06 de diciembre de 2023 mediante otrosí No. 5 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (1) un mes; es decir, hasta el 30 de enero de 2024; Inclusión De Ítems No Previstos Y Modificar la cláusula Quinta - “Forma de pago”, establecer Fiducia para el pago de la reserva.

El contrato está respaldado con el evento presupuestal así:

- CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46423 del 15 de diciembre de 2023, por un valor de: **$ 656.000.000,00 SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**. (Anexo CDP).

ODS	ALCANCE	ERON	VALOR
G1-ADICION	Mantenimiento de transformadores y transferencias y Grupos Electrógenos Subestaciones electricas Estructura 2	Picota	$ 175.000.000,00
G1-ADICION	Mantenimiento Redes Hidrosanitarias Verticales (20) en sus diferentes diametros	Picota	$ 88.300.000,00
G1-ADICION	Cerramiento Frontal Estructura N°3 Sobre guardia Delta 4	Picota	$ 32.400.000,00
G1-ADICION	Motobombas estructura N° 3	Picota	$ 120.000.000,00
G1-ADICION	Cerramiento Perimetral Rondín Frente al Barrio	Picota	$ 240.300.000,00
		TOTAL	$ 656.000.000,00

De acuerdo con las visitas realizadas y la emergencia reportada en al COBOG BOG, en el distrito capital. Dadas las condiciones particulares del contrato como lo es la atención de emergencias y órdenes judiciales de obligatorio cumplimiento y una vez presentados los informes de diagnósticos por parte del Contratista de Obra se evidencia actividades no previstas para garantizar la correcta ejecución de las Órdenes de Servicio y dar cumplimiento a compromisos establecidos desde la subdirección mediante comunicaciones oficiales para cada una de las órdenes de servicio, no obstante se deja claridad que de existir recurso disponible se puede atender emergencias reportadas en otros establecimientos de la regional central., en ese sentido las ODS que se encuentran a la espera de aprobación y que fueron reportadas mediante como novedades a atender representan un valor que sobrepasa el saldo disponible para el contrato, en tal sentido es necesario destinar recursos adicionales con los que se garantiza los compromisos adquiridos por la dirección de infraestructura para el establecimiento. A continuación, se relacionan las ODS que se encuentran aprobadas con el valor adicional a comprometer:

Justificación	Presupuesto a Reserva	Certificado Presupuestal
Adición	$656.000.000,00	46423

Debido a lo anterior y a la complejidad de las obras, no es posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 30 de enero de 2024. Así las cosas, es preciso solicitar se expida la reserva presupuestal de este rubro de la vigencia 2023.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible. Por lo que es necesario solicitar que los Registros Presupuestales que se expidan con vigencias del 2023 para el contrato en referencia sean constituidos como reserva presupuestal para garantizar su ejecución en la próxima vigencia.

De acuerdo con el memorando **I-2023-004472** radicado el 19 de diciembre de 2023, remitido por la Dirección de Infraestructura la cual ejerce la supervisión del contrato mencionado, se hace necesario solicitar la reserva presupuestal correspondiente para amparar la ejecución del contrato de obra No. 303 de 2022 y que el mismo sea constituido como reserva presupuestal.

Cordialmente,



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General - USPEC

Anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43023 del 2023-11-20

Elaboro: Anuar Jahir Ávila Flórez - Profesional Apoyo de la Subdirección de Construcción y Conservación
Reviso: Arq. Oscar Julián Cobos Cortes - Profesional Apoyo de la Subdirección de Construcción y Conservación
Aprobó: Ing. Rafael Alberto García García – Director de Infraestructura
Revisó: Francy Yeline Jiménez Moreno – Asesora Dirección General

REVISO	OSCAR JULIAN COBOS CORTES PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	12/19/2023 3:37:12 PM	